INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6379/2019

"Adquisición de Baterias Especiales", con ID 364.408, Primer llamado

Asunción, 05 de junio de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 6379/2019 "Adquisición de Baterias Especiales", con ID N° 364.408.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante; Departamento de Mantenimiento de Equipos de Transmisión, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 25/2019 de fecha 21 días del mes de Mayo del 2019 (ver anexo 5) , se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NUMERO	OFERENTE	MONTO ₲(IVA incluido)
1	FARRES S.A.C.E.I	110.000.000 - (Oferta Total)
2	CALTEC S.R.L	102.500.000- (Oferta Total)
3	CHACOMER S.A.E	90.300.000 - (Oferta Total)

✓ No habiendo observación alguna por parte de los Oferentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET

Ing. Ramiro Duarte K.
GT/MET
Jefe de Sección Mecánica

DOCUMENTO	FARRES S.A.C.E.I	CALTEC S.R.L	CHACOMER S.A.E
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE(*)	CUMPLE(*)	CUMPLE(*)
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE(*)	CUMPLE(*)	CUMPLE(*)

(*)Presenta mediante SIPE, verificado por este comité.

2.1 Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal a través de Memorándum GT/MET/141/2019, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Propietarios, Representantes Legales, Socios y Directivos de los oferentes; FARRES S.A.C.E.I, CALTEC S.R.L y CHACOMER S.A.E., no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto están habilitados para contratar con el estado (ver anexo 6).

2.2 Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a; No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03. Donde se destacan las siguientes notas de FAX que fueron enviadas:

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET

Ing. Hermes Duarte K.
GT/MET
Jefe de Sección Mecánica

DOCUMENTO	FARRES S.A.C.E.I	CALTEC S.R.L	CHACOMER S.A.E
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE(*)	CUMPLE(*)	CUMPLE(*)
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE(*)	CUMPLE(*)	CUMPLE(*)

(*)Presenta mediante SIPE, verificado por este comité.

2.1 Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal a través de Memorándum GT/MET/141/2019, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Propietarios, Representantes Legales, Socios y Directivos de los oferentes; FARRES S.A.C.E.I, CALTEC S.R.L y CHACOMER S.A.E., no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto están habilitados para contratar con el estado (ver anexo 6).

2.2 Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a; No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03. Donde se destacan las siguientes notas de FAX que fueron enviadas:

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET

Ing. Hermes Duarte K.
GT/MET
Jefe de Sección Mecánica

- FAX: DCP/DCO/62/2019; fue enviada a la firma FARRES S.A.C.E.I. en el plazo perentorio de (24) horas; donde la misma cumple con el requerimiento solicitado en tiempo y forma mediante nota de fecha 31 de mayo de 2019, verificado por este Comite (ver anexo 7).
- Presenta constancia SIPE, donde respecto al Instituto de Previsión Social (IPS), figura "tiene deuda pendiente", por lo tanto para subsanar lo correspondiente, fue enviada a la firma CALTEC S.R.L. mediante FAX: DCP/DCO/63/2019 dicho requerimiento; en el plazo perentorio de (24) horas, en la cual este Comité de Evaluacion verifica que el Oferente no cumple con el requerimiento solicitado, se cuenta con acuse de recibo. (ver anexo 7).

Al respecto, este Comité Evaluador informa; que las firmas oferentes FARRES S.A.C.E.I. y CHACOMER S.A.E., se encuentran habilitadas para contratar con el Estado y el Oferente CALTEC S.R.L no cumple con lo estipulado en el Art. 40 de la Ley 2051/03 en su inciso (k) por lo que dicha oferta queda descalificada y no será tenido en cuenta para su posterior analisis.

DOCUMENTO	FARRES S.A.C.E.I	CALTEC S.R.L	CHACOMER S.A.E
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE(*)	NO CUMPLE	CUMPLE(*)
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la presentación de ofertas.	CUMPLE(*)	NO CUMPLE	CUMPLE(*)

(*) Presenta mediante SIPE, verificado por este comité.

Ing. Alcides Duarte K.
MET
Jefe de Sección Mecánica

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Los precios totales ofertados y sus variaciones porcentuales en relación al costo estimado, se resume en la siguiente tabla;

ÍTEM 1:	Bateria de 120 Amp.				
Ubicación	Oferentes	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)	% Variación porcentual en relación al costo estimado: Gs. 45.000.000 (%)
1	CHACOMER S.A.E.	50	693.000	34.650.000	-23
2	FARRES S.A.C.E.I.	50	850.000	42.500.000	-5,5
ÍTEM 2:	**Bateria de 200 Amp.**				
Ubicación	Oferentes	Cantidad	Precio Unitario Gs.(IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)	% Variación porcentual en relación al costo estimado: Gs. 70.000.000 (%)
1	CHACOMER S.A.E.	50	1.113.000	55.650.000	-20,5
2	FARRES S.A.C.E.I.	50	1.350.000	67.500.000	-3,6

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET

Ing. Helmut Duarte K.
GT / MET
Jefe de Sección Mercado

3.2. Análisis de los precios ofertados:

Conforme se observa en los cuadros que preceden, los porcentajes se encuentran dentro de los rangos establecidos en la Carta de Invitación Estandar .

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera (importada).

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma, ubicada como la oferta más baja en precios en cada ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (I) Capacidad Legal; (II) Experiencia; (III) Especificaciones Técnicas; (IV) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en el ANEXO E (Documentos de la oferta) del Pliego de Bases y Condiciones. Donde este comité de evaluación corrobora que el Oferente CHACOMER S.A.E.,cumple con los requisitos legales. (Ver Anexo 8).

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)-Criterios de Evaluación y Requisitos de la Contratación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma Oferente; CHACOMER S.A.E. constatándose el siguiente análisis:

Ing. Holmes Duarte K.
GT/MET
Jefe de Sección Mecánica

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET

Requisitos en el PBC en Anexo B, establecido en el punto (e) de la Experiencia	CHACOMER S.A.E.
El oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la contratación, de cualquiera de los ultimos tres años (2016, 2017 y 2018), realizadas para la ANDE, entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante certificados expedidos por clientes Contratos finiquitados y/o facturaciones expedidas, que determine una sumatoria total de montos del cincuenta (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa. En caso de tratarse de un Concorsio, se considera la sumatoria del lider (60%) y el socio (40%)en los requisitos establecidos en el punto (e) de la experiencia.	CUMPLE *(*)*

*(*)*Presenta el documento a través del SIPE verificado por este comité de evaluación, el mismo se encuentra en estado activo y cumple con lo requerido.

El Oferente CHACOMER S.A.E, cumple con el requerimiento de experiencia verificado por este comité de evaluación.

4.3. Especificaciones Técnicas N° GT/MET/042/2011 y N° GT/MET/056/2013.

Luego de analizar, las Especificaciones Técnicas y Planillas de Datos Garantzados del Oferente CHACOMER S.A.E., se constata que la misma; cumple con los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones verificado por este comité de evaluación.(ver anexo 9).

Ing. Hugo Duarte K.
GT / MET
Jefe de Sección Mecánica

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET

Requisitos en el PBC en Anexo B, establecido en el punto (e) de la Experiencia	CHACOMER S.A.E.
El oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la contratación, de cualquiera de los ultimos tres años (2016, 2017 y 2018), realizadas para la ANDE, entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante certificados expedidos por clientes Contratos finiquitados y/o facturaciones expedidas, que determine una sumatoria total de montos del cincuenta (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa. En caso de tratarse de un Concorsio, se considera la sumatoria del lider (60%) y el socio (40%)en los requisitos establecidos en el punto (e) de la experiencia.	CUMPLE *(*)*

*(*)*Presenta el documento a través del SIPE verificado por este comité de evaluación, el mismo se encuentra en estado activo y cumple con lo requerido.

El Oferente CHACOMER S.A.E, cumple con el requerimiento de experiencia verificado por este comité de evaluación.

4.3. Especificaciones Técnicas N° GT/MET/042/2011 y N° GT/MET/056/2013.

Luego de analizar, las Especificaciones Técnicas y Planillas de Datos Garantzados del Oferente CHACOMER S.A.E., se constata que la misma; cumple con los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones verificado por este comité de evaluación.(ver anexo 9).

Ing. Adams Duarte K.
GT / MET
Jefe de Sección Mecánica

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET

5. Recomendaciónes:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa N° 6379/2019 en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, a la firma según los cuadros siguientes.

- **CHACOMER S.A.E**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO ₲. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL ₲. (IVA INCLUIDO)
1	BATERIA PARA MAQUINARIA PESADA – BATERIA 12V – 120 AMPER – HORA – TIPO C	PROBAT	TURQUIA	UNIDAD	50	UNIDAD	693.000	34.650.000
2	BATERIA PARA MAQUINARIA PESADA – BATERIA 12V – 200 AMPER – HORA – TIPO C	VARTA	BRASIL	UNIDAD	50	UNIDAD	1.113.000	55.650.000
							TOTAL	***90.300.000***

Ing. Marines Duarte K.
GT / MET
Jefe de Sección Mecánica

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET

Cantidad	Oferente	Moneda	Ítems Cotizados	Precio Total ₲. (IVA Incluido) CHACOMER S.A.E.	Precio Total ₲. (IVA Incluido) Estimado ANDE
1	CHACOMER S.A.E.	₲	1	34.650.000	45.000.000
			2	55.650.000	70.000.000
Costo Total				90.300.000	115.000.000
Variación costo estimado/adjudicado				***-21,48%***	

El monto de adjudicación del oferente asciende a ₲. 90.300.000 (Guaraníes noventa millones trescientos mil), IVA incluido. Con una variación porcentual entre el costo estimado/adjudicado de -21,48%.

Atentamente,

Ing. Roberto Mercado
Jefe de Dpto. de Mto. de Equipos de Transmisión

Hermes Duarte K.
GT / MET
Jefe de Sección Mecánica

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CHACOMER S.A.E.
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de Oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE
c) **Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE(*)
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, Los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE(*)
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad el firmante de la oferta. *	CUMPLE(*)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE(*)
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE(*)
d) Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE(*)
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la Oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales quesean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE(*)

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET

Ing. Norma Duarte K.
GT/MET
Jefe de Sección Mecánica

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes- RUC	CUMPLE(*)
c) Documentos de Identidad de los Representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE(*)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE(*)
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE(*)
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE(*)
IV. Documentos Legales para los Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeríos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el Articulo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Publico. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *	NO APLICA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consociarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO APLICA
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en. * 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por le empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes; o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	NO APLICA

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET

Ing. Hermes Duarte K.
GT / MET
Jefe de Sección Mecánica

V. Otros documentos	
a) Formulario N° 1 – Información sobre el Oferente.	CUMPLE
b) Formulario N° 8 – Autorización del Fabricante	NO APLICA
c) Formulario N° 13 – Garantía de Funcionamiento.	CUMPLE
d) Especificaciones Técnicas N° GT/MET/042/2011, GT/MET/056/2013 y Planilla de debidamente completada y firmada.	CUMPLE
e) Fotocopia simple, documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años, (2016, 2017,2018), realizados para la ANDE, Entes Públicos y/o privados Facturaciones expedidas.	CUMPLE
f) Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE(*)
g) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA

*(*)*Presenta mediante SIPE, verificado por este comité.

- **Documentos Sustanciales: incluir con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas.**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitaran acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTORICO"**.

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

Ing. Roberto Mercado A.
GT/MET